



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel (0387) 4255404/330/332  
Tel Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

076-20

17 ABR 2020

Salta,  
Expediente N° 12.483/19

VISTO la Resolución N° CD-625/19 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II (Plan 2018) y por equivalencias de planes a FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que la Comisión Asesora designada al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que a fs. 3 del presente expediente, la Directora Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría será imputado en el cargo respectivo y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-186/19.

Que a fs. 21 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 13/20, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora que obra en fs. 14 a 20 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo al Sr. José Horacio ALANCAY. 3) Modificar el período de designación de la Resolución N° CD-625/19, la misma será a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de 1 año. 4) Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría asignado por Resolución N° CS-358/14 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° 186/19.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

076-20

17 ABR 2020  
Salta,  
Expediente N° 12.483/19

**POR ELLO:** Y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 01/20 del 27 de Febrero de 2020)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II (Plan 2018) y por equivalencias de planes a FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

**ARTICULO 2°:** Designar interinamente al **Alumno José Horacio ALANCAY**, D.N.I. N° 32.514.861, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II (Plan 2018) y por equivalencias de planes a FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de un (1) año..

**ARTICULO 3°:** Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo asignado por la Resolución N° CS-358/14 perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-186/19.

**ARTICULO 4°:** Dejar debidamente aclarado al Alumno ALANCAY, que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 5°:** Establecer que el alumno deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 6°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el alumno designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



**RESOLUCION -CD- N° 076-20**

Salta, 17 ABR 2020  
Expediente N° 12.483/19

lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 7°:** El alumno deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 8°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 9°:** Hágase saber y remítase copia a: el interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa